FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 51/2020
ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI**; en carácter de **DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 4**, con **C.I. Nº 1.358.985** y la **TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS, ASESORA JURÍDICA DEL CENTRO FINANCIERO Nº 4**, con **C.I. Nº 3.828.787**; y por la otra el Señor **FRANCISCO ADRIAN GÓMEZ VAZQUEZ**, con **C.I. Nº 2.396.102,** quien concurre en representación de la firma **KIKOGOM SPORT, con RUC Nº 2396102-3,** en su carácter de PROPIETARIO, domiciliado en Vivaldi c/ San Francisco, Barcequillo – San Lorenzo – Paraguay , en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar la presente Adenda Nº 01 al Contrato de **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2020; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Para los fines de la presente adenda, modificase:----------

Cláusula 2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato.

2.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	1	1	53	320	10	1	99	8.489.600

Cláusula 13. Alcance del Suministro, del Contrato Nº 51 de fecha 29 de mayo, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ----------

KIKOGOM SPORT								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
13	Camisa celeste m/corta	Unidad	UNIDAD	30	KIKOGOM SPORT	NACIONAL	83.500	2.505.000
14	Camisa celeste m/larga	Unidad	UNIDAD	40	KIKOGOM SPORT	NACIONAL	96.500	3.860.000
39	Escudo para pabellon nacional 20 cm de diametro	Unidad	UNIDAD	8	KIKOGOM SPORT	NACIONAL	20.000	160.000
40	Escudo para pabellon nacional 25 cm de diametro	Unidad	UNIDAD	6	KIKOGOM SPORT	NACIONAL	22.000	132.000

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AEREA – ASESOR JURIDICO – C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AEREA – CENTRO FINANCIERO Nº 4

- - -

41	Escudo para pabellon nacional 30 cm de diametro	Unidad	UNIDAD	8	KIKOGOM SPORT	NACIONAL	24.000	192.000
68	Pabellon de Comandante	Unidad	UNIDAD	1	KIKOGOM SPORT	NACIONAL	200.000	200.000
75	Sabana uso doméstico	Unidad	UNIDAD	42	KIKOGOM SPORT	NACIONAL	34.300	1.440.600
Precio Total								8.489.600

El monto total de la ampliación otorgada a la empresa **KIKOGOM SPORT** asciende a **Gs. 8.489.600 (Guaraníes Ocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos).**----------

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de **Gs. 8.489.600 (Guaraníes Ocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos)**, pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por la Adquisición de Textiles y Vestuarios, es la descripta en la planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para pago, es de 60 (Sesenta) días calendario.----------

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de los Textiles y Vestuarios.----------

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la **Cláusula 21. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar la póliza de seguros por el 10 % del monto total de la ampliación.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 31 días del mes de agosto del año dos mil veinte.----------

FRANCISCO ADRIAN GÓMEZ VAZQUEZ
PROPIETARIO – KIKOGOM SPORT

PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI
CMEL BGEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS
TTE AVC JM – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4